

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6913

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) DISPÓNESE el emplazamiento de un sector de “Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados”, ocupando aproximadamente cinco (5) metros lineales frente al Establecimiento Educativo “Instituto FASTA Inmaculada Concepción”, sobre veril Sur de Bv. Sáenz Peña, desde la rampa para discapacitados existente en el sector hacia el cardinal Oeste, conforme croquis operacional obrante en el Expte. N° 0062-SG/17.-

Art.2º) DISPÓNESE el emplazamiento de un sector de “Estacionamiento Exclusivo para Servicio de Emergencias (Ambulancia)”, ocupando aproximadamente diez (10) metros lineales frente al Establecimiento Educativo “Instituto FASTA Inmaculada Concepción”, sobre veril Sur de Bv. Sáenz Peña, desde la rampa para discapacitados existente en el sector hacia el cardinal Este, conforme croquis operacional obrante en el Expte. N° 0062-SG/17.-

Art.3º) La realización de las tareas citadas precedentemente, estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes, y según Croquis operacional aportado por la Dirección de Policía Municipal, que como ANEXO I forma parte del presente proyecto de ordenanza.

Art.4º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art.5º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.6º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dos días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL

DE: DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL
A: SECRETARIA DE GOBIERNO.

Atento al Objeto Iniciado por esa Secretaría, en virtud de solicitud efectuada por Colegio Inmaculada Concepción "FASTA", y tras verificación in situ, se considera viable acceder al pedido formulado, por lo cual se sugiere salvo mejor criterio de esa instancia y de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial, lo siguiente:

1. Estacionamiento Exclusivo para Discapacitados - (s/ Bn. Sanro 1vta), acordando Aproximadamente Cinco (5) metros lineales, desde la Rampa de Discapacitados Existente hacia el OESTE.
2. Veh/Carro/USV, Rampa De Discapacitados - (Existente).
3. Espacio de Estacionamiento Exclusivo para Servicios de Emergencias- (Ambulancias), acordando Aproximadamente Diez (10) metros lineales, desde la Rampa de Discapacitados Existente hacia el ESTE.

CROQUIS OPERACIONAL



By: Sáenz Peña

REFERENCIAS

1. ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS
- (3. Implementar).
2. RAMPAS DE DISCAPACITADOS
- (Existente).
3. SERVICIOS DE EMERGENCIAS- (Ambulancias)
- (3. Implementar).

FECHA	02/07/17
REDACTO	J
DESTINO	ESTACIONAMIENTO



JORGE FELIX PIGNATTA
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL
EL 02/07/2017 BAJA BUC 00

Agradecemos
Atentamente.

